



SUNAT



Firmado digitalmente por:  
MILAGROS YVONNE ESTELA DIAZ  
SALAZAR  
INTENDENTE NACIONAL  
INTENDENCIA NACIONAL DE  
ADMINISTRACIÓN  
Fecha y hora: 22/04/2022 22:18

## RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA NACIONAL

N.º 000066-2022-SUNAT/8B0000

**APRUEBA ESTANDARIZACIÓN PARA CONTRATAR LA PROVISIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE VISUAL STUDIO PRO DE LA MARCA MICROSOFT, SOFTWARE DE OFIMÁTICA DE LA MARCA MICROSOFT OFFICE STANDARD, SOFTWARE DE SISTEMA OPERATIVO DE LA MARCA MICROSOFT WINDOWS 10 PRO, SOFTWARE MICROSOFT SQL SERVER STANDARD Y EL SOFTWARE MICROSOFT WINDOWS SERVER STANDARD**



MAGALY ORDOÑEZ  
ENRIQUEZ  
GERENTE  
22/04/2022 17:16:12

Lima, 22 de abril de 2022



HERMES FERNANDO  
AGUILAR CACERES  
JEFE DE DIVISION  
22/04/2022 15:54:59

### VISTOS:

El Informe Técnico N° 000020-2022-SUNAT/1U4100 de la División de Arquitectura de Información y Aplicaciones de la Gerencia de Arquitectura, así como los Informes Técnicos Nros. 000020-2022-SUNAT/1U4200, 000021-2022-SUNAT/1U4200, 00022-2022-SUNAT/1U4200 de la División de Arquitectura Tecnológica de la Gerencia de Arquitectura; el Informe N° 33-2022-SUNAT/8B7100 de la División de Programación y Gestión y el Memorandum N° 16-2022-SUNAT/8B7000 de la Gerencia de Gestión de Contrataciones;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante los Informes Técnicos Nros. 000020-2022-SUNAT/1U4100, 000020-2022-SUNAT/1U4200, 000021-2022-SUNAT/1U4200, 00022-2022-SUNAT/1U4200, de la División de Arquitectura de Información y Aplicaciones y de la división de Arquitectura Tecnológica de la Gerencia de Arquitectura, sustentaron técnicamente la estandarización para la contratación de la provisión de licencias de software Visual Studio Pro de la marca Microsoft, software de ofimática de la marca Microsoft Office Standard, el software de sistema operativo de la marca Microsoft Windows 10 Pro, el Software Microsoft SQL Server Standard y el software Microsoft Windows Server Standard;

Que, mediante Informe N° 33-2022-SUNAT/8B7100, la División de Programación y Gestión concluyó que los Informes Técnicos presentados por las Divisiones de

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria - SUNAT, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itinteroperabilidad/valida/verificacion> e ingresando la siguiente clave: MdcqeJiS



Arquitectura de Información y Aplicaciones y la de Arquitectura Tecnológica de la Gerencia de Arquitectura, sustentaron con criterio técnico y objetivo la necesidad de las estandarizaciones requeridas, recomendando su aprobación;

Que, de conformidad con los fundamentos y conclusiones contenidos en los Informes Técnicos Nros. 000020-2022-SUNAT/1U4100, 000020-2022-SUNAT/1U4200, 000021-2022-SUNAT/1U4200, 0022-2022-SUNAT/1U4200 y el Informe N° 33-2022-SUNAT/8B7100, que se adjuntan y forman parte de la presente resolución, y;

Que, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 29, numeral 29.4, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y de conformidad con los lineamientos establecidos en la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD; y, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Superintendencia N° 164-2020/SUNAT;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** - Aprobar la estandarización para la contratación de la provisión de licencias de software Visual Studio Pro de la marca Microsoft, por un periodo de treinta y seis (36) meses, software de ofimática de la marca Microsoft Office Standard, software de sistema operativo de la marca Microsoft Windows 10 Pro, software Microsoft Software SQL Server Standard y el software Microsoft Windows Server Standard, por un periodo de sesenta (60) meses; dicha vigencia se mantendrá siempre que no varíen las condiciones que determinaron la presente estandarización.

**ARTÍCULO 2°.** - Disponer que la División de Programación y Gestión, publique la presente resolución junto con los informes que forman parte de ésta, en la página web Institucional.

Regístrese y comuníquese.



MAGALY ORDOÑEZ  
ENRIQUEZ  
GERENTE  
22/04/2022 17:16:12



HERMES FERNANDO  
AGUILAR CACERES  
JEFE DE DIVISION  
22/04/2022 15:54:59